



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 889 /

PARRAL, Marzo 18 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, el día 25 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico Grado 13° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

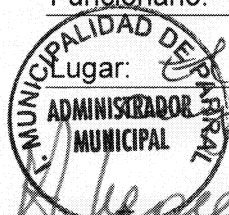
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 25/02/2010 Hora: 9:00 Hasta: 17:30.

Motivo: Operativo Cruzio Uccial Seccm.
Rural

Funcionario: Costauro Rojas



Lugar: Peñon
milleros

Vehículo: Carro Volkswagen

[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho
 Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N° 1



N° 1 B° Jefe de Finanzas